



De los autos de juicio que se formaron.

En la Villa de Arequipa, a diez y siete de Mayo de mil ochocientos y dos años.

SEVALGA PARA ESTE AÑO DE 1812. 88

de y menas. Registrada y tomada en razón = D.º

Don Manuel Gutiérrez y Larrea

en la Villa de Arequipa, a diez y cuatro días

del mes de Junio de mil ochocientos doce = Lo

que el Excmo. Sr. D. Juan Bautista de Larrea, Regente de la Real Audiencia de Lima, y

Presidente de la Real Audiencia de Arequipa, en virtud de una Real Cédula de S. M.

de fecha de 15 de Mayo de 1812, en la que se le comisiona para que se proceda a la

reforma de la Real Audiencia de Arequipa, y para que se proceda a la

reforma de la Real Audiencia de Arequipa, y para que se proceda a la

reforma de la Real Audiencia de Arequipa, y para que se proceda a la

reforma de la Real Audiencia de Arequipa, y para que se proceda a la

reforma de la Real Audiencia de Arequipa, y para que se proceda a la

reforma de la Real Audiencia de Arequipa, y para que se proceda a la

reforma de la Real Audiencia de Arequipa, y para que se proceda a la

reforma de la Real Audiencia de Arequipa, y para que se proceda a la

reforma de la Real Audiencia de Arequipa, y para que se proceda a la

reforma de la Real Audiencia de Arequipa, y para que se proceda a la

reforma de la Real Audiencia de Arequipa, y para que se proceda a la

reforma de la Real Audiencia de Arequipa, y para que se proceda a la

reforma de la Real Audiencia de Arequipa, y para que se proceda a la

reforma de la Real Audiencia de Arequipa, y para que se proceda a la

reforma de la Real Audiencia de Arequipa, y para que se proceda a la

reforma de la Real Audiencia de Arequipa, y para que se proceda a la

